

CIRCULAR No. 022
MAYO 29 DE 2024

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: BOGOTA, CASANARE, CUNDINAMARCA Y VALLE

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD HOCKEY LINEA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALI DEL 31 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
SANTIAGO LEYTON	NACIONAL A	\$464.000
STEPHANE MARCOUX	NACIONAL A	\$464.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
NICOLAS CORREDOR	BOGOTA	NACIONAL A	\$464.000
JUAN LARA	BOGOTA	NACIONAL B	\$413.000
PAULA MATEUS	CASANARE	NACIONAL B	\$413.000
DANIELA VALLEJO	CUNDINAMARCA	LOCAL	\$330.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ANDRES RAMIREZ	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$383.000
MARCO FRANCO	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$383.000
DAYANA REINA	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$383.000
LAURA PINEDA	VALLE	LOCAL	\$330.000

- La organización dará transporte aéreo a los señores: SANTIAGO LEYTON Y STEPHANE MARCOUX en la ruta BOGOTA – CALI - BOGOTA
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL VALLE no** asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento